

COMUNICADO

LEY N° 30555 – INCORPORACION DE TRABAJADORES DEL REGIMEN DEL D. LEG. N° 1057 AL RÉGIMEN DEL D. LEG. N° 728

Respecto al proceso de incorporación de los trabajadores CAS al régimen del Decreto Legislativo N° 728, se comunica lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en la Ley N° 30555 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2017-TR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 606-PE-ESSALUD-2017, se publicó una nueva versión del listado de beneficiarios que asciende a 9,472 trabajadores CAS.
2. De conformidad a lo previsto en el numeral 4.2. del Decreto Supremo N° 012-2017-TR, la Comisión de incorporación recibió hasta el 13 de octubre del 2017 las solicitudes de incorporación al Régimen del Decreto Legislativo N° 728 de los trabajadores que no fueron incluidos en el listado de beneficiarios y que consideran estar comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley o solicitan modificación de tiempo de servicios.
3. Sobre el particular, se comunica que dentro del plazo previsto para atender dichas solicitudes de incorporación, y conforme al compromiso asumido por la Comisión de Incorporación establecida en la Ley N° 30555, se cumple con publicar en nuestra página web institucional los resultados de la evaluación de las solicitudes de incorporación señaladas.

Lima 31 de octubre del 2017.